

Registro No.: 23007

Aviso Comercial: LET YOUR MIND WANDER, LET YOUR B
SPIRITS SOAR

Instituto Mexicano de
la Propiedad Industrial
AVISO COMERCIAL
Registro: 0023007
Expediente: 0016814
Folio: 0024038
FECHA: 08/02/2007 HORA: 13.00
DENOMINACION: LET YOUR MIND WANDER
905: PROMO_MIXTA

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO
ADMINISTRATIVO DE MARCAS
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN
DE DERECHOS



TIPOS DE PROMOCIÓN: 690 y 530

INSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE USO DE MARCAS

C. DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MEXICO, D.F.

José Pablo Pérez Zea, apoderado de **JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredito en los términos de la copia simple del R.G.P. 12289 que se anexa al presente escrito y de **JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredito en los términos de la Cláusula Décimo Sexta del Convenio de Licencia de Uso de Marcas adjunto al presente escrito, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y valores el ubicado en calle Campos Elíseos No. 345, 3er. Piso, Colonia Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560, México, D.F., México, autorizando para realizar cualquier gestión en relación con este asunto a los señores licenciados José Antonio Miranda Lamadrid, Martín Cruz García, Jacqueline Caraza Campuzano, Alfredo Tourné Guerrero y Nallely Van Pratt Angulo, así como al pasante en Derecho Sergio Eugenio Ferrer Lozano y a los señores Joel Montiel Pérez, Mario Zepeda Flores y Carlos Alberto Mendoza Serrano, respetuosamente expongo:

Con fecha 9 de noviembre de 2006, **JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.** y **JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V.** celebraron un Convenio de Licencia de Uso de Marcas con respecto del aviso comercial identificado al rubro, señalado en el Anexo "A" de dicho convenio.

Por tal efecto, al presente escrito acompaño una copia simple del Convenio de Licencia de Uso de Marcas debidamente ratificado ante Notario Público, Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la Notaría Pública No. 103 del Distrito Federal, así como el recibo de pago de aprovechamientos correspondientes a la expedición de una copia certificada de este convenio, toda vez que el documento original fue presentado para su inscripción en esta misma fecha en el registro no. **637923** de marca **JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL**, por lo que atentamente solicito a ese H. Instituto, se sirva inscribir este convenio y anexar las copias certificadas del mismo en el expediente en que se actúa y para lo cual me permito proporcionar los siguientes datos:

REGISTRO No.:	23007
AVISO COMERCIAL:	LET YOUR MIND WANDER, LET YOUR BODY RELAX AND LET SPIRITS SOAR
PRODUCTOS/SERVICIOS LICENCIADOS:	Todos los productos amparados por el aviso comercial.

NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA LICENCIANTE:

JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., nacionalidad Mexicana, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No. 515, Col. Tlacopac, C.P. 01040, México, D.F., México.

NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA LICENCIATARIA:

JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V., nacionalidad Mexicana, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No. 515, Col. Tlacopac, C.P. 01040, México, D.F., México.

Además, la Licenciante tendrá el derecho exclusivo de proceder legalmente por su propio nombre y derecho, en contra de infractores o invasores ante las autoridades administrativas y judiciales, sin embargo, la Licenciante podrá permitir a la Licenciataria demandar a nombre de la Licenciante cualquier infracción ante las autoridades judiciales administrativas. La Licenciante podrá permitir a la Licenciataria unirse como demandante para el propósito de reclamar daños a sus intereses por parte del infractor, asumiendo la Licenciante todos los costos relacionados con el juicio, la Licenciataria ayudará y cooperará con la Licenciante en cualquier juicio o solicitud de infracción presentada por la Licenciante en relación con "las marcas bajo licencia", tal y como se establece en la Cláusula Novena del presente Convenio de Licencia de Uso de Marcas.

Ahora bien, de acuerdo con la Cláusula Décima, el presente convenio estará en vigor durante un término inicial de diez (10) años contados a partir de la fecha de su celebración, dicho término será automáticamente renovado por periodos de un (1) año de forma indefinida, salvo que cualquiera de las partes lo termine previamente durante el término inicial o lo de por terminado subsecuentemente durante cualquier periodo de renovación.

Asimismo, al presente escrito acompaño los recibos de pago de los aprovechamientos correspondientes al acreditamiento de nuevo apoderado, así como por la inscripción de la Licencia de Uso de Marcas en el registro del aviso comercial señalado al rubro.

Por lo anterior, atentamente solicito a ese H. Instituto se sirva continuar con el trámite y en y en su oportunidad comunicarme el haber acreditado mi personalidad y la de otros para actuar en este expediente, así como el haber inscrito a **JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V.** como Licenciataria autorizada del aviso comercial al rubro señalado.

Por lo expuesto;

A USTED C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, atentamente pido se sirva:

- PRIMERO.-** Tenerme por presentado en los términos de este escrito, acompañando una copia simple del Convenio de Licencia de Uso de Marcas arriba indicado, para su certificación a la vista de su original.
- SEGUNDO.-** Aceptarme el pago de aprovechamientos que por estos conceptos establece la tarifa respectiva.
- TERCERO.-** Continuar con el trámite y en su oportunidad se me comuniqué el haber acreditado mi personalidad y la de otros para actuar en el presente expediente y el haber registrado a **JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V.** como Licenciataria autorizada del aviso comercial al rubro identificado.

Protesto lo necesario,

México, D.F., a

8 FEB. 2007

**JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL, S.A.
DE C.V. y JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V.**


José Pablo Pérez Zea.
Apoderado

Anexos:

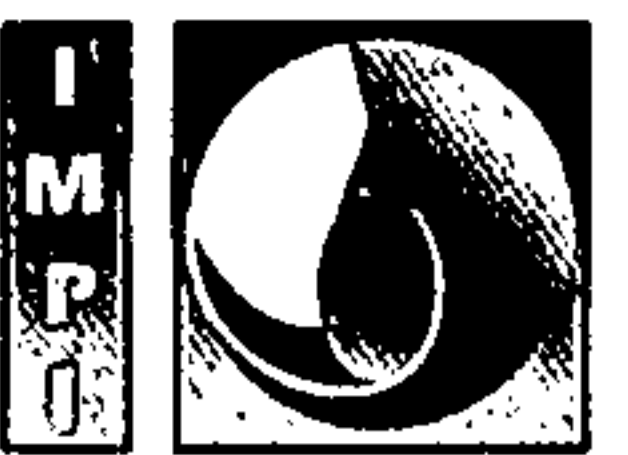
1. Copia simple del R.G.P. 12289 de fecha 12 de noviembre de 1998.
2. Copia simple del Convenio de la Licencia de Uso de Marcas debidamente ratificado ante Notario Público, de fecha 9 de noviembre de 2006, para su certificación a la vista de su original, el cual se presenta en esta misma fecha en el registro no. **637923** de marca **JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL**.
3. Recibos de pago de aprovechamientos correspondientes al acreditamiento de nuevo apoderado, a la inscripción de licencia de uso de interés y a la certificación de documentos.

NVP/jag

FORMATO ÚNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



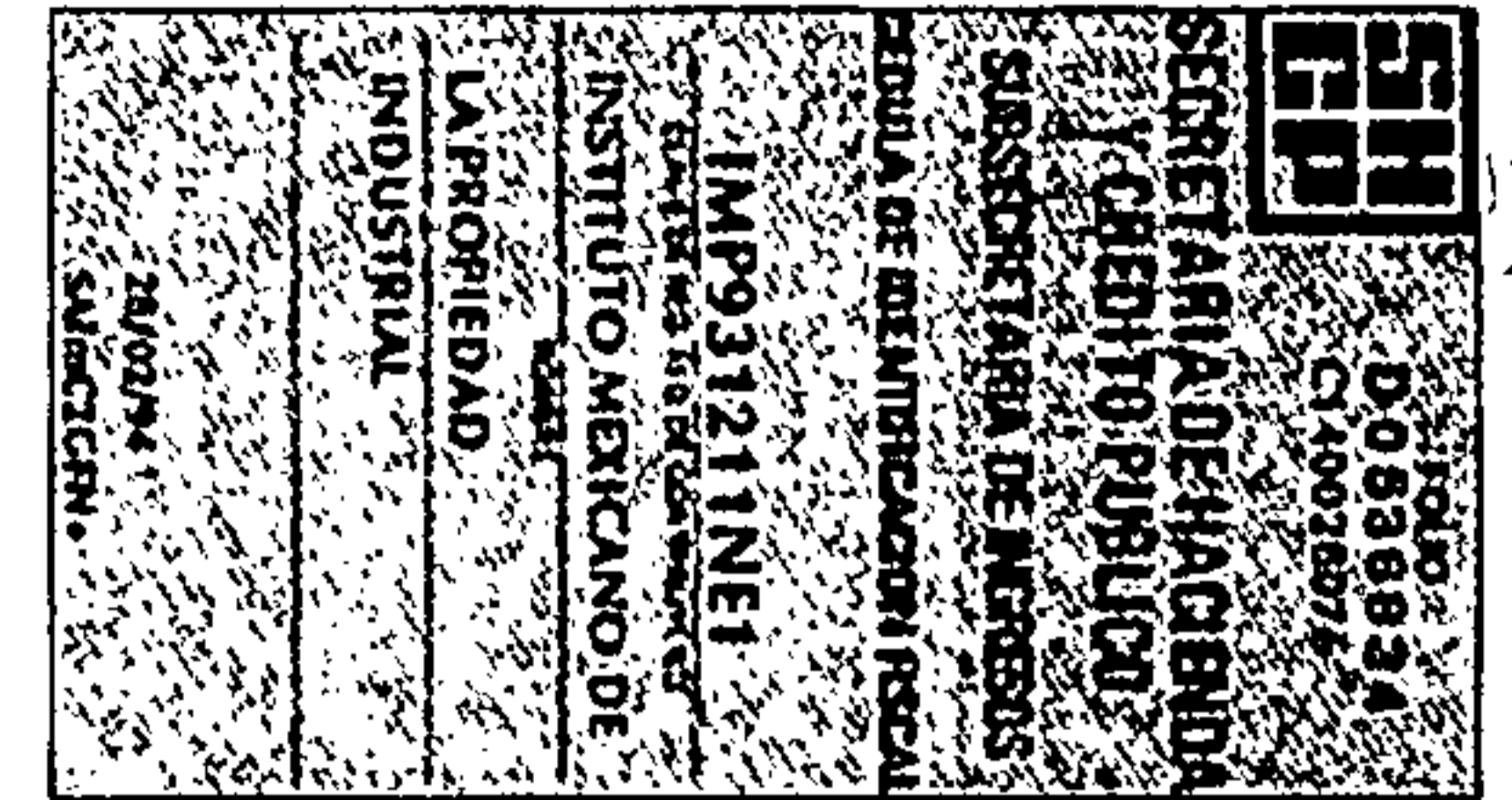
PERIFÉRICO SUR 3106
COL. JARDINES DEL PEDREGAL
DELEG. ALVARO OBREGÓN
01900 MÉXICO, D.F.

NÚMERO DE FOLIO
3926746 311

NÚMERO DE SOLICITUD:

Nó. PATENTE, REGISTRO-O PUBLICACIÓN:
23007

R.F.C. IMP 931211 NE1



- | | | |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> PATENTE | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE INVENCION | <input type="checkbox"/> NOMBRE COMERCIAL |
| <input type="checkbox"/> MODELO DE UTILIDAD | <input type="checkbox"/> MARCA | <input type="checkbox"/> DENOMINACIÓN DE ORIGEN |
| <input type="checkbox"/> DISEÑO INDUSTRIAL | <input checked="" type="checkbox"/> AVISO COMERCIAL | <input type="checkbox"/> OTROS |

CONCEPTO	ARTÍCULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE																		
PAGO POR LA INSCRIPCIÓN DE UNA LICENCIA DE USO EN FAVOR DE JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V.	32		349.57																		
PAGO POR CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (14 HOJAS).	27	a	73.08																		
50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES			<table border="0"> <tr> <td>TOTAL TARIFA</td> <td>\$</td> <td>422.65</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>\$</td> <td>63.39</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$</td> <td>486.00</td> </tr> <tr> <td>ACTUALIZACIÓN</td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RECARGOS</td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>\$</td> <td>486.00</td> </tr> </table>	TOTAL TARIFA	\$	422.65	I.V.A.	\$	63.39	SUBTOTAL	\$	486.00	ACTUALIZACIÓN	\$		RECARGOS	\$		TOTAL A PAGAR	\$	486.00
TOTAL TARIFA	\$	422.65																			
I.V.A.	\$	63.39																			
SUBTOTAL	\$	486.00																			
ACTUALIZACIÓN	\$																				
RECARGOS	\$																				
TOTAL A PAGAR	\$	486.00																			

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE **JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.**

DOMICILIO **CAMPOS ELISEOS 345, PISO 3, C.P. 11560**
CALLE, NÚMERO, COLONIA Y CÓDIGO POSTAL

COL. CHAPULTEPEC POLANCO, MÉXICO, D.F., MÉXICO

POBLACIÓN/ESTADO

R.F.C.
PEZP6306305V15

LIC. JOSÉ PABLO PÉREZ ZEA.

USO EXCLUSIVO IMPI

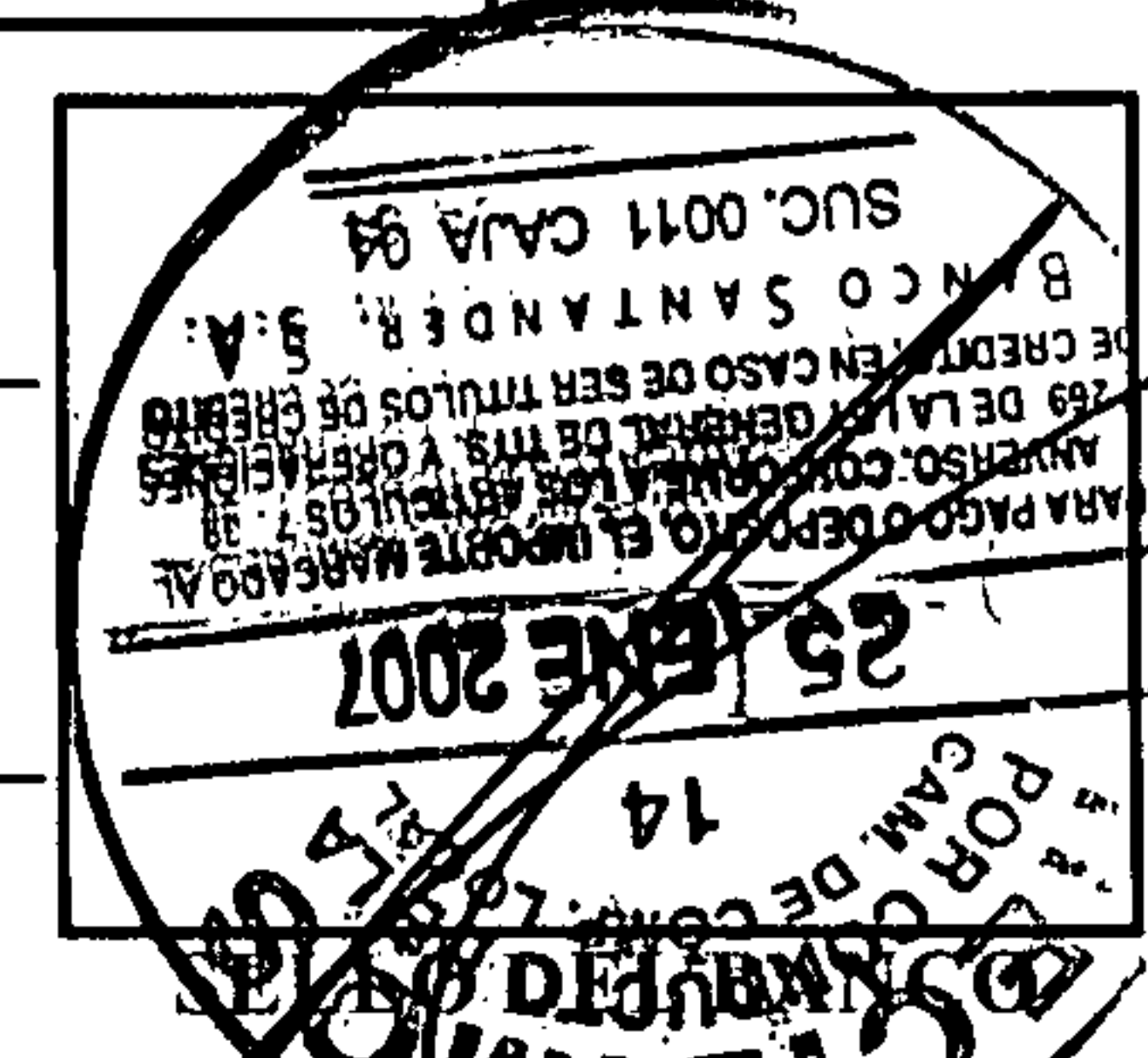
FECHA DE RECEPCIÓN

LUGAR

DELEGACIÓN S.E. 6 I.M.P.I.

LUGAR

FECHA



FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE

ORIGINAL CLIENTE/EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE

GEMINIS EDITORES E IMPRESORES, S.A. DE C.V. Enma No. 75 Col. Nativitas, C.P. 03500 Tel.: 55 90 70 50 R.F.C.: GEBE50423F51 Fecha de Involución de la Autorización en la Página de Internet del SAT: 7/01/2003 Comprobantes elaborados el 22 de noviembre de 2005, Vigencia del 22 de noviembre de 2005 al 22 de noviembre de 2007. Número de Aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados: 8118881 Folio de 3,695,001 a 3,995,000 Tiraje de 300,000

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

* Llene los espacios preferentemente a máquina o letra de molde con tinta negra.

“UTILIZAR UN FORMATO PARA CADA TRÁMITE”

NÚMERO DE SOLICITUD:	Escriba únicamente cuando se trate de solicitudes.
No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACIÓN:	Escriba el número del expediente de patente, registro o publicación de nombre comercial que corresponde.
RECUADROS:	Marque el recuadro de la figura con la que se relaciona su pago.
CONCEPTO:	Indique el concepto por los servicios que se requieren, incluyendo el artículo, fracción y, en su caso, el inciso, en la columna que corresponda de conformidad con la tarifa vigente.
Importe:	Anote la tarifa correspondiente en la línea relativa al concepto por el que se paga.
Total tarifa:	Escriba la suma de las cantidades que se relacionan en la columna de Importe.
I.V.A.:	A la suma total de tarifas, aplique la tasa vigente correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
Actualización:	Indique la cantidad a pagar por concepto de actualización, la que se calculará de conformidad con lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación.
Recargos:	Indique la cantidad a pagar por concepto de recargos, los que se calcularán de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal de la Federación.
Total de pago:	Anote la cantidad que resulte de la suma del total de la tarifa, del Impuesto al Valor Agregado y, en su caso, de la actualización y los recargos a pagar.
50% de descuento:	Marque el recuadro correspondiente, según sea el caso, quedando entendido que el 50% de descuento, se efectuará sólo cuando proceda.
DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:	Escriba el nombre completo, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes incluyendo, la homoclave que corresponda.
FECHA DE RECEPCIÓN:	Para uso exclusivo del IMPI.
LUGAR DELEGACIÓN S.E. ó I.M.P.I.:	Escriba únicamente cuando se pague en el interior de la República, indicando la población y Estado en el que se encuentra la oficina receptora de documentos.

* La hoja de color blanco sin la parte desprendible (comprobante del banco) y la hoja rosa, se presentan en el Instituto o Delegación de S.E. ó I.M.P.I., según sea el caso, anexas a la solicitud o promoción respectiva. La hoja amarilla es el comprobante del Usuario.

* Para evitar trámites innecesarios, verifique que la institución bancaria selle el formato en el recuadro de la parte inferior derecha donde dice “sello del banco”, en la ficha de depósito (parte desprendible) y en las hojas rosa y amarilla.

* Área de Atención al Público en el D.F.:
Arenal No. 550, Col. Tepepan-Xochimilco, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, México, D.F.

Oficina Regional Norte del IMPI.
Av. Fundidora No. 501 Edif. Cintermex.
Primer Nivel Local 66 Colonia Obrera
C.P. 64010 Monterrey, Nuevo León.

Oficina Regional Occidente del IMPI.
Boulevard Puerta de Hierro Número 5200
Primer Nivel Local 8, Colonia Fraccionamiento
Puerta de Hierro C.P. 45110, Zapopan, Jalisco.

Oficina Regional Sureste del IMPI
Calle 33 #501-A 3er. Piso
Col. Gonzalo Guerrero
C.P. 97118, Mérida, Yucatán.

Oficina Regional Bajío del IMPI.
Av. Paseo del Moral # 106 3er. Piso
Col. Jardines del Moral
C.P. 37160, León, Guanajuato.

EN CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN SOBRE EL LLENADO DEL PRESENTE FORMATO, FAVOR DE DIRIGIRSE A LOS MÓDULOS DE INFORMACIÓN UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE ESTE INSTITUTO, O LLAMAR AL TELÉFONO 5624 04 00.

UNA VEZ SELLADO EL FORMATO POR EL BANCO NO DEBERÁ AGREGAR NI ALTERAR NADA.

FORMATO ÚNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



PERIFÉRICO SUR 3106
COL. JARDINES DEL PEDREGAL
DELEG. ALVARO OBREGÓN
01900 MÉXICO, D.F.

NÚMERO DE FOLIO
392684100211

NÚMERO DE SOLICITUD:

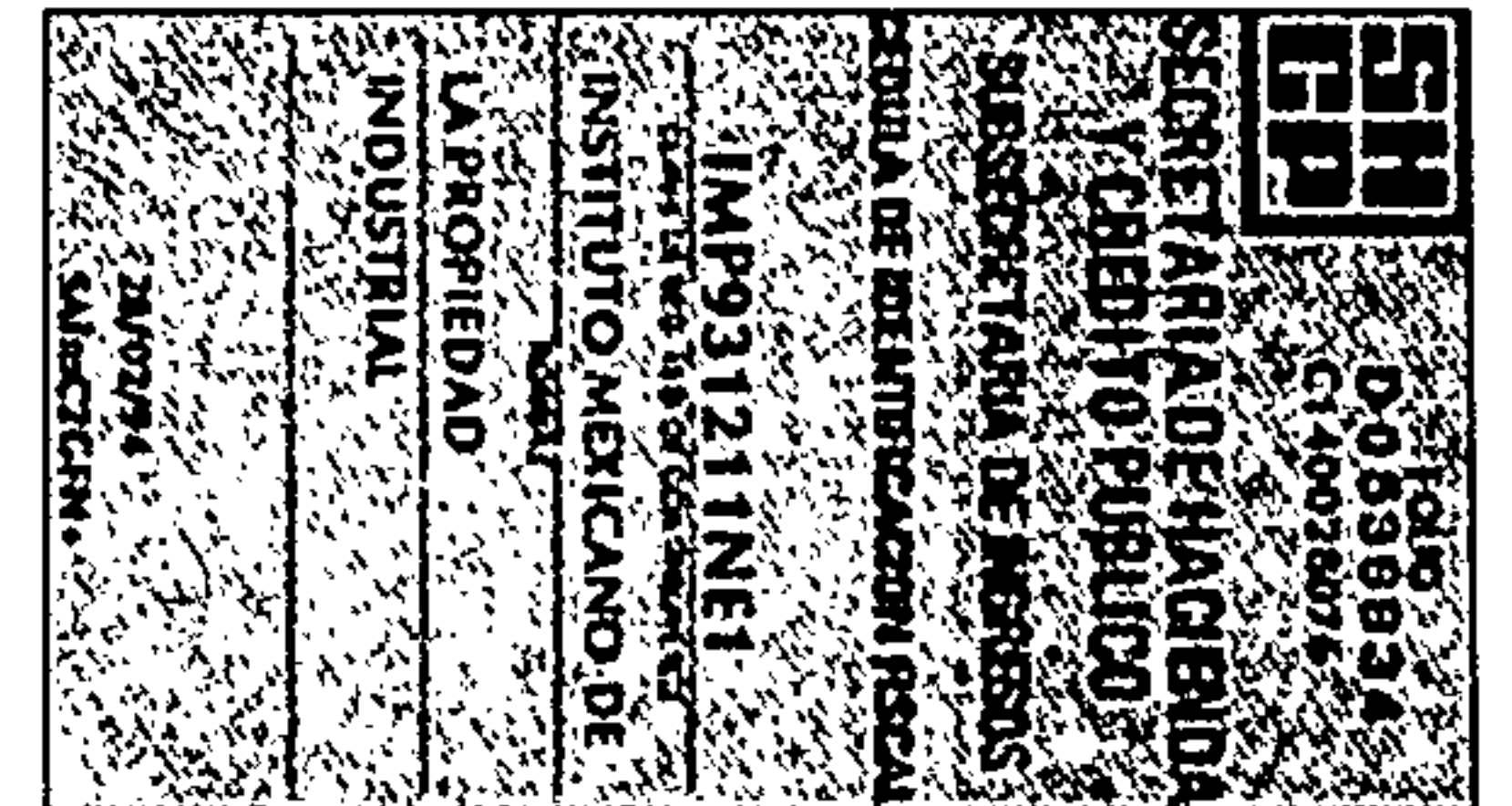
No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACIÓN:
23007

- PATENTE
- MODELO DE UTILIDAD
- DISEÑO INDUSTRIAL

- CERTIFICADO DE INVENCION
- MARCA
- AVISO COMERCIAL

- NOMBRE COMERCIAL
- DENOMINACIÓN DE ORIGEN
- OTROS

R.F.C. IMP931211 NE1



CONCEPTO	ARTÍCULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE
PAGO POR EL ACREDITAMIENTO DE NUEVO APODERADO.	34		98.26
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN			
50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES		TOTAL TARIFA I.V.A. SUBTOTAL ACTUALIZACIÓN RECARGOS TOTAL A PAGAR	\$ \$ 98.26 \$ 14.73 \$ \$ \$ 113.00

GÉMINIS EDITORES E IMPRESORES, S.A. DE C.V. Emma No. 75 Col. Nativitas, C.P. 03500 Tel.: 55 90 70 50 R.F.C.: GEBE0423F51 Fecha de Inclusión de la Autorización de la Autorización en la Página de Internet del SAT: 7/01/2003 Comprobantes elaborados el 22 de noviembre de 2005, Vigencia del 22 de noviembre de 2005 al 22 de noviembre de 2007. Número de Aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados: 8118881 Foho de 3,695,001 a 3,995,000 Traje de 300,000

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE
 NOMBRE **JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.**
 DOMICILIO **CAMPOS ELISEOS 345, PISO 3, C.P. 11560**
 CALLE; NÚMERO, COLONIA Y CÓDIGO POSTAL
COL. CHAPULTEPEC POLANCO, MÉXICO, D.F., MÉXICO
 POBLACION/ESTADO
 R.F.C.
PEZP6306305V5

LIC. JOSÉ PABLO PÉREZ ZEA.

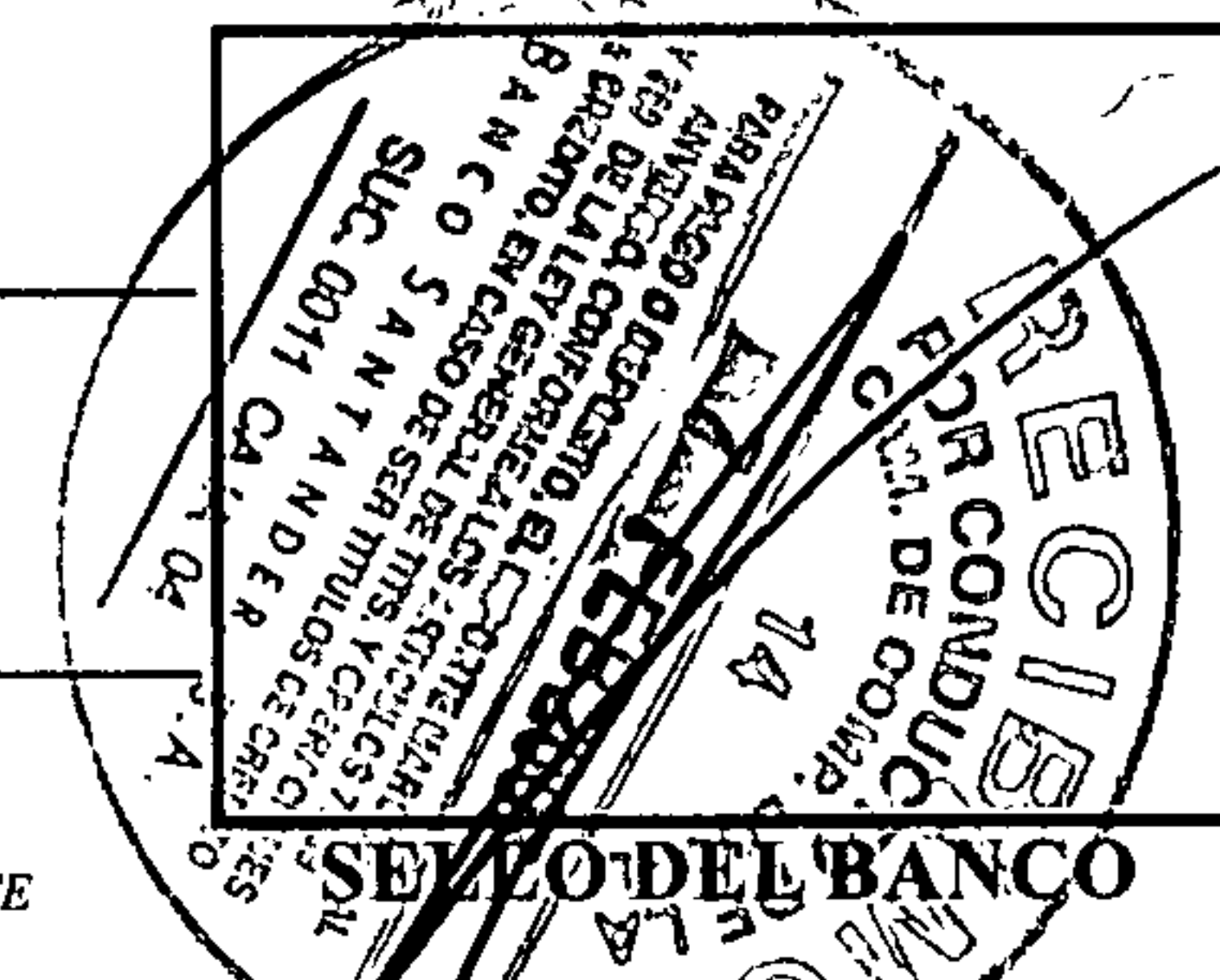
FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE

USO EXCLUSIVO IMPI
 FECHA DE RECEPCIÓN

LUGAR
 DELEGACIÓN S.E. ó I.M.P.I.

LUGAR

FECHA



ORIGINAL CLIENTE/EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

* Llene los espacios preferentemente a máquina o letra de molde con tinta negra.

"UTILIZAR UN FORMATO PARA CADA TRÁMITE"

NÚMERO DE SOLICITUD:	Escriba únicamente cuando se trate de solicitudes.
No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACIÓN:	Escriba el número del expediente de patente, registro o publicación de nombre comercial que corresponde.
RECUADROS:	Marque el recuadro de la figura con la que se relaciona su pago.
CONCEPTO:	Indique el concepto por los servicios que se requieren, incluyendo el artículo, fracción y, en su caso, el inciso, en la columna que corresponda de conformidad con la tarifa vigente.
Importe:	Anote la tarifa correspondiente en la línea relativa al concepto por el que se paga.
Total tarifa:	Escriba la suma de las cantidades que se relacionan en la columna de Importe.
I.V.A.:	A la suma total de tarifas, aplique la tasa vigente correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
Actualización:	Indique la cantidad a pagar por concepto de actualización, la que se calculará de conformidad con lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación.
Recargos:	Indique la cantidad a pagar por concepto de recargos, los que se calcularán de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal de la Federación.
Total de pago:	Anote la cantidad que resulte de la suma del total de la tarifa, del Impuesto al Valor Agregado y, en su caso, de la actualización y los recargos a pagar.
50% de descuento:	Marque el recuadro correspondiente, según sea el caso, quedando entendido que el 50% de descuento, se efectuará sólo cuando proceda.
DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:	Escriba el nombre completo, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes incluyendo, la homoclave que corresponda.
FECHA DE RECEPCIÓN:	Para uso exclusivo del IMPI.
LUGAR DELEGACIÓN S.E. ó I.M.P.I.:	Escriba únicamente cuando se pague en el interior de la República, indicando la población y Estado en el que se encuentra la oficina receptora de documentos.

* La hoja de color blanco sin la parte desprendible (comprobante del banco) y la hoja rosa, se presentan en el Instituto o Delegación de S.E. ó I.M.P.I., según sea el caso, anexas a la solicitud o promoción respectiva. La hoja amarilla es el comprobante del Usuario.

* Para evitar trámites innecesarios, verifique que la institución bancaria selle el formato en el recuadro de la parte inferior derecha donde dice "sello del banco", en la ficha de depósito (parte desprendible) y en las hojas rosa y amarilla.

* Área de Atención al Público en el D.F.:
Arenal No. 550, Col. Tepepan-Xochimilco, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, México, D.F.

Oficina Regional Norte del IMPI.
Av. Fundidora No. 501 Edif. Cintermex.
Primer Nivel Local 66 Colonia Obrera
C.P. 64010 Monterrey, Nuevo León.

Oficina Regional Occidente del IMPI.
Boulevard Puerta de Hierro Número 5200
Primer Nivel Local 8, Colonia Fraccionamiento
Puerta de Hierro C.P. 45110, Zapopan, Jalisco.

Oficina Regional Sureste del IMPI
Calle 33 #501-A 3er. Piso
Col. Gonzalo Guerrero
C.P. 97118, Mérida, Yucatán.

Oficina Regional Bajío del IMPI.
Av. Paseo del Moral # 106 3er. Piso
Col. Jardines del Moral
C.P. 37160, León, Guanajuato.

EN CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN SOBRE EL LLENADO DEL PRESENTE FORMATO, FAVOR DE DIRIGIRSE A LOS MÓDULOS DE INFORMACIÓN UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE ESTE INSTITUTO, O LLAMAR AL TELÉFONO 5624 04 00.

UNA VEZ SELLADO EL FORMATO POR EL BANCO NO DEBERÁ AGREGAR NI ALTERAR NADA.

NOTARIA 103

LIC. ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON

LA RATIFICACION DE FIRMA Y CONTENIDO, QUE REALIZA EL SEÑOR JOSE EUGENIO LOPEZ BARRIOS, EN REPRESENTACIÓN DE "JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DEL SEÑOR HUGO ZAMIR CASAB MARRUFO, EN REPRESENTACIÓN DE "JAFRA COSMETICS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

118,810

4,112

2,006

TEXAS No. 26 COL. NAPOLES MEXICO, D.F. C.P. 03810

TELS. 56.69.11.14

FAX 56.82.02.78

E-MAIL: notaria103df@notaria103.com.mx

TRADEMARK LICENSE AGREEMENT EXECUTED ON THE ONE PART BY JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., A CORPORATION DULY ORGANIZED AND EXISTING UNDER THE LAWS OF MEXICO, WITH PRINCIPAL OFFICES AT BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 515, COLONIA TLACOPAC, C.P. 01040, MEXICO, D.F., MEXICO, HEREINAFTER REFERRED AS TO "THE LICENSOR", AND ON THE OTHER PART BY JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V., A CORPORATION DULY ORGANIZED AND EXISTING UNDER THE LAWS OF MEXICO, WITH PRINCIPAL OFFICES AT BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 515, COLONIA TLACOPAC, C.P. 01040, MEXICO, D.F., MEXICO, HEREINAFTER REFERRED TO AS "THE LICENSEE", ACCORDING TO THE FOLLOWING STATEMENTS AND CLAUSES:

CONVENIO DE LICENCIA DE USO DE MARCAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA Y ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE MEXICO, CON OFICINAS PRINCIPALES EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 515, COLONIA TLACOPAC, C.P. 01040, MEXICO, D.F., MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA LICENCIANTE", Y POR LA OTRA PARTE, JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V., UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA Y ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE MEXICO, CON OFICINAS PRINCIPALES EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 515, COLONIA TLACOPAC, C.P. 01040, MEXICO, D.F., MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA LICENCIATARIA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

STATEMENTS

DECLARACIONES

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>I. THE LICENSOR declares that it is the owner of the rights, title and interest in and for the marks indicated in the Annex "A" of this agreement, which hereinafter will be referred to as "the licensed marks".</p> | <p>I. "LA LICENCIANTE" declara que es la legítima propietaria de los derechos, títulos e interés en y sobre las marcas indicadas en el Anexo "A" del presente convenio, a las cuales en lo sucesivo se les denominará como "las marcas bajo licencia".</p> |
| <p>II. THE LICENSOR declares that it wishes to grant to THE LICENSEE the right to use "the licensed marks".</p> | <p>II. LA LICENCIANTE declara que es su deseo otorgar a LA LICENCIATARIA el derecho de usar "las marcas bajo licencia".</p> |
| <p>III. THE LICENSEE declares that it wishes to use "the licensed marks".</p> | <p>III. LA LICENCIATARIA declara, que es su intención usar "las marcas bajo licencia".</p> |

In accordance to the preceding statements,
the parties agree on the following:

De acuerdo con estas declaraciones, las partes
convienen en las siguientes:

CLAUSES

CLÁUSULAS

1. THE LICENSOR hereby grants to THE LICENSEE a non exclusive license to use "the licensed marks" in the Mexican territory, for the goods or services covered by the same.

2. THE LICENSEE agrees to use "the licensed marks" according to the specifications and instructions given from time to time by THE LICENSOR.

3. Both parties declare that the royalties that THE LICENSEE will have to pay to THE LICENSOR derived from the use of "the licensed trademarks" are established in a private document, which has been executed separately from this agreement.

4. THE LICENSEE recognizes that the LICENSOR is the rightful owner of the rights, title and interest in and on "the licensed marks". Likewise, recognizes the validity of said licensed marks, and agrees not to challenge at any time the validity of the same and the faculty of THE LICENSEE to execute this agreement. Also, THE LICENSEE agrees not to challenge at any time or help others to challenge or dispute the property rights of THE LICENSOR in regard to "the licensed marks".

1. LA LICENCIANTE por el presente convenio otorga a LA LICENCIATARIA una licencia no exclusiva para usar "las marcas bajo licencia" en el territorio Mexicano, para los productos o servicios amparados por las mismas.

2. LA LICENCIATARIA conviene en utilizar "las marcas bajo licencia", de acuerdo con las especificaciones e instrucciones que le sean dadas de tiempo en tiempo por LA LICENCIANTE.

3. Ambas partes declaran que las regalías que LA LICENCIATARIA deberá pagar a LA LICENCIANTE por el uso de "las marcas bajo licencia", se encuentran establecidas en un documento privado, mismo que ha sido celebrado en forma separada al presente convenio.

4. LA LICENCIATARIA reconoce que LA LICENCIANTE es la legítima titular de los derechos, título e interés en y sobre todas "las marcas bajo licencia". Asimismo, reconoce la validez plena de dichas marcas y conviene en que no disputará la facultad de LA LICENCIANTE para realizar este convenio. También conviene en que no impugnará en ningún tiempo o ayudará a otros a impugnar o a disputar los derechos de propiedad de LA LICENCIANTE respecto de "las marcas bajo licencia".

5. THE LICENSOR agrees that it will carry out all of the legal actions necessary to maintain "the licensed marks" in force such as the renewal of the same. Likewise, THE LICENSOR agrees to leave THE LICENSEE free of responsibility for the case that Industrial Property Rights owned by third parties are infringed due to the use of "the licensed marks", and to assume responsibility for said infringement.
5. LA LICENCIATARIA conviene en que llevará a cabo todas las gestiones conducentes para mantener en vigor las marcas bajo licencia, tales como la renovación de las mismas. Asimismo, LA LICENCIANTE conviene expresamente en responder de la eventual invasión de derechos de propiedad Industrial que se pudiera causar a terceros por el uso de "las marcas bajo licencia" y dejar a salvo a LA LICENCIATARIA de responsabilidad por este hecho.
6. THE LICENSOR agrees that it will carry out the necessary actions to register this agreement before the Mexican Institute of Industrial Property, so that THE LICENSEE can be registered as an authorized user of "the licensed marks".
- 6.- LA LICENCIANTE acuerda que realizará las gestiones necesarias para registrar este convenio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y con esto inscribir a LA LICENCIATARIA como usuaria autorizada de "las marcas bajo licencia".
7. THE LICENSEE agrees to comply with the laws, regulations and other provisions of general character in regard to the use of legends, specifically the letter "R" within a circle (®), or the letters "M.R." indications, signs and other obligations, in connection with the use of "the licensed marks", in order to indicate that "the licensed marks" are registered trademarks.
- 7.- LA LICENCIATARIA conviene en cumplir con todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter relativas al uso de leyendas, específicamente la letra "R" dentro de un círculo (®) o las letras "M.R.", indicaciones, signos y otras obligaciones, en el empleo de "las marcas bajo licencia", para denotar que "las marcas bajo licencia" son marcas registradas.
8. Both parties agree to notify each other promptly of (I) any material, action or legal proceedings which come to their knowledge filed to nullify, cancel or in any form invalidate "the licensed trademarks"; (II) any violation, infringement or acts of unfair competition on behalf of third parties who violate or infringe the rights and prestige derived from "the licensed marks".
- 8.- Ambas partes convienen en notificarse rápidamente de (I) cualquier juicio, acción o procedimiento legal del cual tengan conocimiento para anular, cancelar o de cualquier otra forma invalidar "las marcas bajo licencia"; (II) de cualquier violación, infracción o actos de competencia desleal por parte de terceros que violen o menoscaben los derechos y prestigio derivados de "las marcas bajo licencia".

9. "THE LICENSOR" has the exclusive right to proceed legally on its own name and right, against infractors or infringers before the administrative or judicial authorities. However "THE LICENSOR" will be able to allow "THE LICENSEE" to claim on behalf of "THE LICENSOR" any infringement before the administrative or judicial authorities. THE LICENSOR will be able to allow THE LICENSEE to be joined as plaintiff for the purposes of claiming damages to its interests from the infringer, assuming THE LICENSOR all of the cost involved in the trial; THE LICENSEE will help and cooperate with THE LICENSOR in any trial or infringement application filed by THE LICENSOR in regard to "the licensed trademarks".

9. LA LICENCIANTE tendrá el derecho exclusivo de proceder legalmente por su propio nombre y derecho, en contra de infractores o invasores, ante las autoridades administrativas y judiciales. Sin embargo, LA LICENCIANTE podrá permitir a LA LICENCIATARIA demandar a nombre de LA LICENCIANTE cualquier infracción ante las autoridades judiciales administrativas. LA LICENCIANTE podrá permitir a LA LICENCIATARIA unirse como demandante para el propósito de reclamar daños a sus intereses por parte del infractor, asumiendo LA LICENCIANTE todos los costos relacionados con el juicio, LA LICENCIATARIA ayudará y cooperará con LA LICENCIANTE en cualquier juicio o solicitud de infracción presentada por LA LICENCIANTE en relación con "las marcas bajo licencia".

10. This agreement will be in force and have legal effects for the term of ten (10) year(s) counted from the date of execution, this term will automatically be extended for a one (1) year term indefinitely, unless either of the parties previously terminated it during the initial term or subsequently terminate it during any renewal term. Any termination notice must be sent ninety (90) days before the termination date, in writing form and should be sent by certified mail to the other party at the corresponding address established on this agreement. The parties agree that the termination notice shall be sent by certified mail to the attention of the General Counsel, Jafra Cosmetics International, Inc., 2451 Townsgate Road, Westlake Village, California 91361, USA.

10. Este convenio estará en vigor durante un término inicial de diez (10) años contados a partir de la fecha de celebración del presente convenio, dicho término será automáticamente renovado por períodos de un (1) año de forma indefinida, salvo que cualquiera de las partes lo termine previamente durante el término inicial o lo de por terminado subsecuentemente durante cualquier período de renovación. Cualquier notificación de terminación deberá ser enviada con noventa (90) días de antelación a la fecha de terminación, de forma escrita y deberá ser enviada por correo certificado a la otra parte a la dirección correspondiente señalada en este convenio. Las partes acuerdan que la notificación de terminación también deberá ser enviada por correo certificado a la atención del Consejero General, Jafra Cosmetics International, Inc., 2451 Townsgate Road, Westlake Village, California 91361, EUA.

11. Both parties agree that all notifications or communications which might be required in regard to the compliance of this agreement or in regard to those matters related with the use of "the licensed marks", must be sent to the domiciles indicated in this agreement.

11. Ambas partes convienen en que todos los avisos o comunicaciones que se requieran en relación con el cumplimiento de este convenio, o respecto de todos los asuntos relacionados con el uso de "las marcas bajo licencia", deberán ser enviados a la otra parte al domicilio manifestado

As to the case of notifications related to the termination of the agreement given by any of the parties, the same should be sent by registered certified mail, said notification being valid from the date they were delivered in the domiciles of the parties.

12. In case that the present agreement terminates or is terminated:

a) All of the rights granted under the present agreement will immediately be returned to "THE LICENSOR", without being it necessary to take any additional action on the part of "THE LICENSOR"

"THE LICENSEE" will immediately discontinue the use of "the licensed trademark" in any form, documents, brochures and/or stationary, or any advertising material.

b) "THE LICENSOR" will immediately take all the necessary actions to register the termination of the present agreement before the Mexican Institute of Industrial Property.

13. THE LICENSOR will be able to include from time to time, additional trademarks to the ones mentioned in Annex "A" of this agreement, this to be submitted under the terms and conditions here being established.

14. This agreement substitutes all other contracts, agreements and the like previously executed by the parties before the date of execution of this agreement related to the matter and object of the same and this can only be modified through a

en el presente convenio. En el caso de avisos relacionados con la terminación del convenio, dado por cualquiera de las partes contratantes, los mismos deberán enviarse por correo certificado, siendo válidos desde la fecha en que fuesen entregados en los domicilios de las partes.

12. En caso de que el presente convenio termine o se dé por terminado:

a) Todos los derechos otorgados bajo el presente convenio de inmediato regresarán a LA LICENCIANTE, sin que sea necesaria acción adicional alguna por parte de LA LICENCIANTE.

LA LICENCIATARIA discontinuará inmediatamente el uso de "las marcas licenciadas" en cualquier forma, documentos, folletos y/o papelería y en cualquier material de publicidad.

b) LA LICENCIANTE tomará inmediatamente todas las acciones necesarias para registrar la terminación del presente convenio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

13. LA LICENCIANTE podrá incluir de tiempo en tiempo, marcas adicionales a las mencionadas en el Anexo "A" del presente convenio, sin embargo lo anterior deberá ser presentado de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el presente convenio.

14. Este convenio sustituye todos los otros contratos, convenios y documentos similares celebrados por las partes con anterioridad a la fecha de firma del presente convenio, relacionados con la materia y el objeto del mismo y este sólo podrá ser modificado mediante

written document signed by representatives duly authorized by each of the parties.

documento firmado por escrito por representantes debidamente autorizados de cada una de las partes.

15. Both parties agree in that for the interpretation, compliance and execution of this agreement, they will submit themselves to the Laws, Authorities and Courts of the Mexican Republic, particularly before the Mexican Institute of Industrial Property and the Courts established at México City, renouncing for this purpose to any other jurisdiction which by any reason might be applicable.

15. Ambas partes convienen en que para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este convenio, se someterán a las leyes, autoridades y Tribunales de la República Mexicana, específicamente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y los Tribunales ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualesquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier razón sean aplicables en derecho.

16. Both parties authorize Messrs. José Antonio Miranda Lamadrid, José Pablo Pérez Zea, Martín Cruz García, Jacqueline Caraza Campuzano, Alfredo Tourné Guerrero and Nallely Van Pratt Angulo, as well as Messrs. Sergio Eugenio Ferrer Lozano, Joel Montiel Pérez, Mario Zepeda Flores and Carlos Alberto Mendoza Serrano, in order for them to carry out, either jointly or separately any one of them, all the necessary actions to register this agreement before the Mexican Institute of Industrial Property.

16. Ambas partes autorizan a los Licenciados José Antonio Miranda Lamadrid, José Pablo Pérez Zea, Martín Cruz García, Jacqueline Caraza Campuzano, Alfredo Tourné Guerrero y Nallely Van Pratt Angulo, así como al pasante en Derecho Sergio Eugenio Ferrer Lozano, así como a los señores Joel Montiel Pérez, Mario Zepeda Flores y Carlos Alberto Mendoza Serrano, para que conjunta o separadamente, cualquiera de ellos, realicen todos los actos y gestiones conducentes para inscribir el presente convenio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

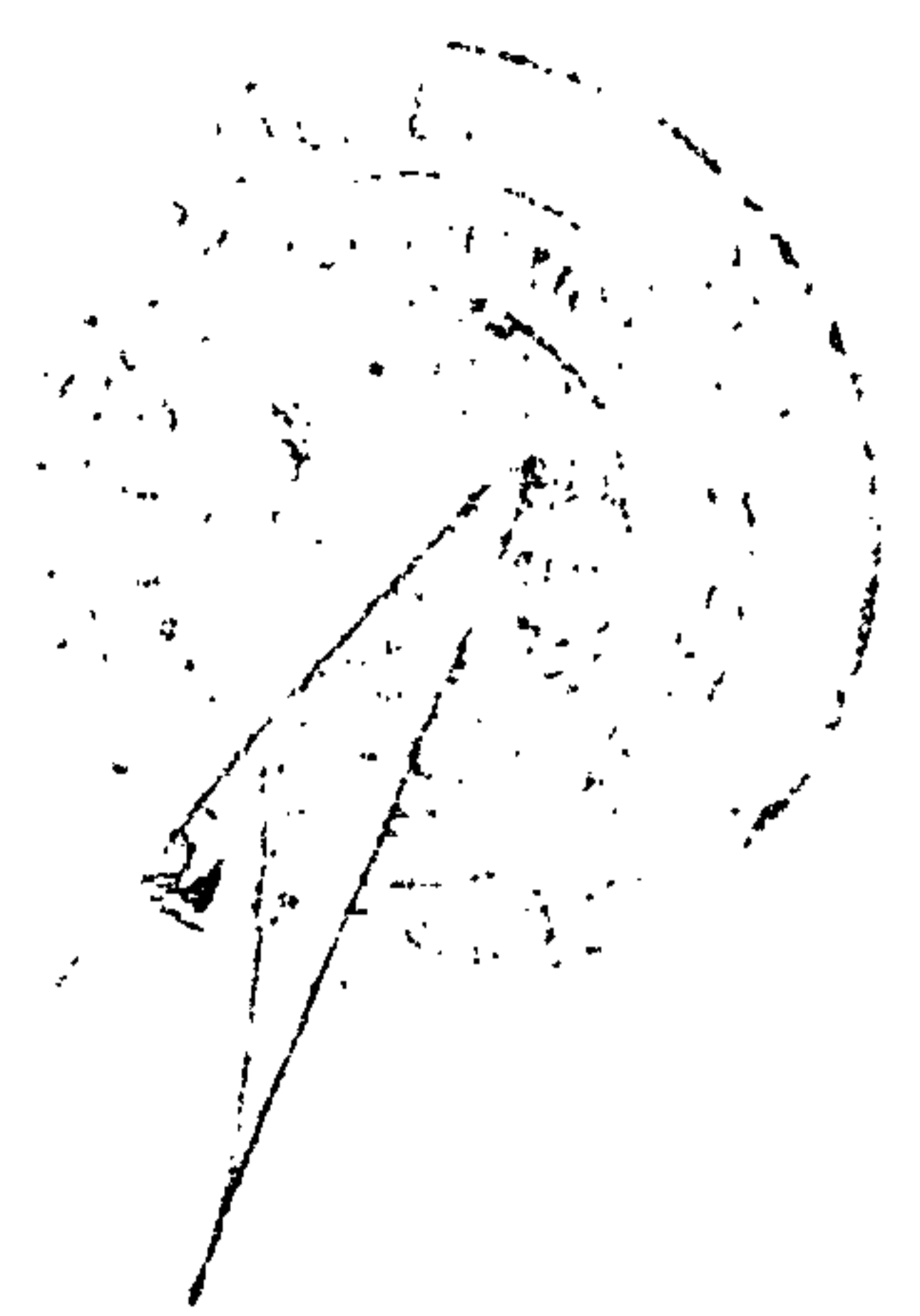
The present agreement is signed in duplicate by the parties on this November 9th 2006.

El presente convenio se firma por duplicado por las partes el día 9 de noviembre de 2006.

LICENSOR

(LA LICENCIANTE)

JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.



Name (Nombre): Mr. José Eugenio López Barrios
Address (Dirección): Blvd. Adolfo López Mateos 515, Col.
Tlacopac, C.P. 01040, México, Distrito Federal

Witness (Testigo): Ana María Castillo
Name (Nombre): Mrs. Ana María Castillo
Address (Domicilio): Blvd. Adolfo López
Mateos 515 Col. Tlacopac, C.P. 01040
México, Distrito Federal.

Witness (Testigo): Ricardo González
Name (Nombre): Mr. Ricardo González
Address (Domicilio): Blvd. Adolfo López
Mateos 515, Col. Tlacopac, C.P. 01040
México, Distrito Federal.

LICENSEE

(LA LICENCIATARIA)

JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V.

Hugo Zamir Casab Marrufo
Name (Nombre): Mr. Hugo Zamir Casab Marrufo
Address (Domicilio): Blvd. Adolfo López Mateos No. 515, Col.
Tlacopac, C.P. 01040, México, Distrito Federal

Witness (Testigo): Fernando Camacho S.
Name (Nombre): Mr. Fernando Camacho S.
Address (Domicilio):
Blvd. Adolfo López Mateos 515, Col.
Tlacopac, C.P. 01040, México
Distrito Federal

Witness (Testigo): Mariano Gama P.
Name (Nombre): Mr. Mariano Gama P.
Address (Domicilio):
Blvd. Adolfo López Mateos 515
Col. Tlacopac, C.P. 01040, México
Distrito Federal. ANNEX "A"

- LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Tres del Distrito Federal, CERTIFICO:

-- Que ante mí comparecieron el señor JOSE EUGENIO LOPEZ BARRIOS, en representación de "JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y el señor HUGO ZAMIR CASABARRUFO, en representación de "JAFRA COSMETICS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quienes conozco personalmente y en mi presencia reconocieron como suyas las firmas que calzan los documentos que anteceden, por haber sido puestas de su puño y letra manifestando bajo protesta de decir verdad que dicha firma es la misma que usan en todos y cada uno de sus actos jurídicos.

--- Asimismo los comparecientes en mi presencia reconocieron el contenido de los documentos antes señalados por conocerlos en su integridad en terminos de lo dispuesto por el artículo ciento treinta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

--- Los señores JOSE EUGENIO LOPEZ BARRIOS y HUGO ZAMIR CASABARRUFO, acreditan su personalidad con los documentos que se han agregados al apéndice de esta acta con las letras "B" y "C".

--- De lo anterior levanté acta en mi protocolo, bajo el número ciento dieciocho mil ochocientos diez, de fecha catorce de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON,
NOTARIO PUBLICO No. 103 DEL D.F.



(ANEXO "A")

REGISTROS DE MARCA Y AVISOS COMERCIALES:
(TRADEMARK AND SLOGAN REGISTRATIONS)

	MARCA	NO. SOLICITUD	NO. REGISTRO
1.	JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL	266355	637923
2.	JAFRA LIVING LEGEND	302907	631571
3.	LIVING LEGEND FOR MEN JAFRA	302908	631572
4.	WHITE SOUFFLE	129482	223942
5.	SYLVAN MOSS	143615	227407
6.	ROYAL ALMOND	143618	227409
7.	JAFRA	139276	228576
8.	JANDE	143625	236669
9.	HARMONICOLOR	7037	318886
10.	HARMONICOLOR	7038	318887
11.	HARMONICOLOR	7036	321754
12.	PRIVATE RESERVE JF9	40748	351426
13.	JF9	40747	351685
14.	CONTOURING BODY TREATMENT	98135	398778
15.	ORIENTAL CLASSIQUE	110962	400864
16.	EPIC	158868	435371
17.	ADORISSE	168065	453088
18.	EAU D'AROMES	198232	469808
19.	FERVOR	214479	480595
20.	FM FORCE MAGNETIQUE JAFRA	254535	518826
21.	RISQUE	257737	521377
22.	LE MOIRE	291798	548189
23.	LE MOIRE	292752	548297
24.	LEGEND FOR MEN JAFRA	302172	557620
25.	CHOSEN	309948	561974
26.	TIME CORRECTOR	309949	561975
27.	JAFRA PASTEL Y DISEÑO	309840	564345
28.	ALWAYS COLOR	310976	565465
29.	JAFRA CHOSEN	326370	576437
30.	JOIE DE VIVRE	316380	568116



31.	CHOSEN	349451	628944
32.	CHOSEN FOR HIM	326371	576438
33.	CHOSEN FOR HER	326372	576439
34.	ROYAL KNIGHTS	143616	227408
35.	F20	375096	612998
36.	J20	375097	612999
37.	JAFRA Y DISEÑO	375608	628142
38.	JAFRA Y DISEÑO	375609	616187
39.	JAFRA Y DISEÑO	375610	619948
40.	JAFRA Y DISEÑO	375611	613653
41.	JAFRA Y DISEÑO	375612	617715
42.	JAFRA Y DISEÑO	375613	618219
43.	INNOMINADA (JAFRA Logo)	375614	616188
44.	INNOMINADA (JAFRA Logo)	375615	616189
45.	INNOMINADA (JAFRA Logo)	375616	616190
46.	INNOMINADA (JAFRA Logo)	375617	613654
47.	INNOMINADA (JAFRA Logo)	375618	617716
48.	INNOMINADA (JAFRA Logo)	375619	618220
49.	MALIBU MORNINGS	388302	625317
50.	TENDER MOMENTS	430591	663388
51.	JAFRA TBS	433224	666926
52.	JAFRA LA MEJOR COMPAÑIA PARA LA MUJER	434986	665324
53.	HAZ DEL CUIDADO DIARIO UN TIERNO ENCUENTRO	460541	690083
54.	DETRAS DE UNA GRAN MUJER, HAY UNA GRAN EXPERTA TU CONSULTORA DE BELLEZA	3360	11413
55.	COOLING MIRACLE MASK	464365	693748
56.	EL SENTIDO DE SER MUJER	483949	706186
57.	EAU D'AROMES SOLEIL	483948	706185
58.	GOLDEN GLORY	496550	715104

*A.C.

59.	JULI JAC	496549	715103
60.	VICTUS	500740	747385
61.	EMBELLECEMOS COMPARTIENDO	3361	11414
62.	I BREATHE, I LOVE, I LIVE, I DREAM	526640	737533
63.	LO HE DECIDIDO, HOY SERA DIFERENTE	526641	737534
64.	TODAY, I DECIDED, IS GOING TO BE DIFFERENT	526642	737535
65.	PERCIBO, AMO, VIVO, SUEÑO	526643	737536
66.	NAVIGO	533986	747015
67.	DOUBLE NATURE Y DISEÑO	585540	787693
68.	ONE 2 FOUR Y DISEÑO	603685	834861
69.	J-SPORT Y DISEÑO	606385	805718
70.	ZOOGAR	613245	812411
71.	INNOMINADA (Girl Cartoon Design)	624917	815788
72.	METAL JUNGLE	634675	820665
73.	B TWIN	634676	820666
74.	INEGALE	636702	824771
75.	XENIUM	653662	838048
76.	VESEN	675590	851639
77.	HYDRATION DYNAMICS	676818	868864
78.	HARMONY DYNAMICS	676819	870796
79.	BALANCE DYNAMICS	676820	868865
80.	TIME CORRECTOR	679273	863244
81.	JAFRA DYNAMICS	681971	856918
82.	BEAUTY DYNAMICS	681972	856919
83.	MATTE DYNAMICS	681973	856920
84.	BRIGHTENING DYNAMICS	681974	858977
85.	SOOTHING DYNAMICS	681975	856921
86.	JAFRA SPA	504085	724129
87.	JAFRA SPA	504086	724130
88.	JAFRAWEB	509049	736266
89.	JAFRANET	509052	736267
90.	PRIVATE RESERVE JF9 BLACK	509047	736265
91.	CORETA	705696	879215

92.	EXIT	705697	883231
93.	SKID	751299	914806
94.	QUITALE LA CÁSCARA A TU PIEL	23092	27989
			*A.C.
95.	RECOMPENSA TU ESFUERZO	32176	36087
			*A.C.
96.	CHI'X Y DISEÑO	682042	861019
97.	CHI'X Y DISEÑO	682045	859850
98.	JAFRAFIN Y DISEÑO	509048	731680
99.	CF Y DISEÑO	509050	752365/
100.	SERVI DAY Y DISEÑO	509051	759658
101.	DISCOVER YOURSELF, RELAX AND RESTORE THE INTER YOU	16813	23006
			*A.C
102.	DISCOVER YOURSELF, RELAX AND RESTORE THE INTER YOU	16815	23008
			*A.C
103.	LET YOUR MIND WANDER, LET YOUR BODY RELAX AND LET SPIRITS SOAR	16814	23007
			*A.C
104.	LET YOUR MIND WANDER, LET YOUR BODY RELAX AND LET SPIRITS SOAR	16816	23009
			*A.C
105.	ART OF BALANCE	748201	928872
106.	TIME DYNAMICS	748516	933275
107.	COOLING DYNAMICS	748517	933729
108.	FUTURE DYNAMICS	748518	933276
109.	HYDRASMART	780666	935136
110.	CHI'X Y DISEÑO	682043	924199
111.	JAFRASPORT	736200	938719
112.	JAFRASPORT	736201	938720
113.	YITSU	743965	934499
114.	ART OF BALANCE BODY AT REST	762228	939140
115.	TIME PROTECTOR	766784	936899
116.	JAFRA ROYAL JELLY Y DISEÑO	766783	936898
117.	INTELLISHIELD	780667	936529
118.	MEIST ZONIK	796818	948241

**SOLICITUDES DE MARCA:
(TRADEMARK APPLICATIONS)**

	MARCA	NO. SOLICITUD
1.	CONTROL DYNAMICS	676817
2.	CHI'X Y DISEÑO	682044
3.	DOLCI CREACIONI	758293
4.	ART OF BALANCE BODY IN MOTION	762227
5.	SENSISMART	762961
6.	ROYAL GINGER	541308
7.	CONTROLSMART	780664
8.	EQUALSMART	780665
9.	VALFERRA	793723
10.	CALMING DYNAMICS	797968

LICENSOR

(LA LICENCIANTE)

JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.

Name (Nombre): Mr. José Eugenio López Barrios
Address (Dirección): Blvd. Adolfo López Mateos 515, Col.
Tlacopac, C.P. 01040, México, Distrito Federal

Witness (Testigo):

Name (Nombre): Sra. Ana María Castillo
Address (Domicilio): Blvd. Adolfo López
Mateos 515 Col. Tlacopac, C.P. 01040
México, Distrito Federal.

Witness (Testigo):

Name (Nombre): Mr. Ricardo González
Address (Domicilio): Blvd. Adolfo López
Mateos 515, Col. Tlacopac, C.P. 01040
México, Distrito Federal.

LICENSEE

(LA LICENCIATARIA)

JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V.

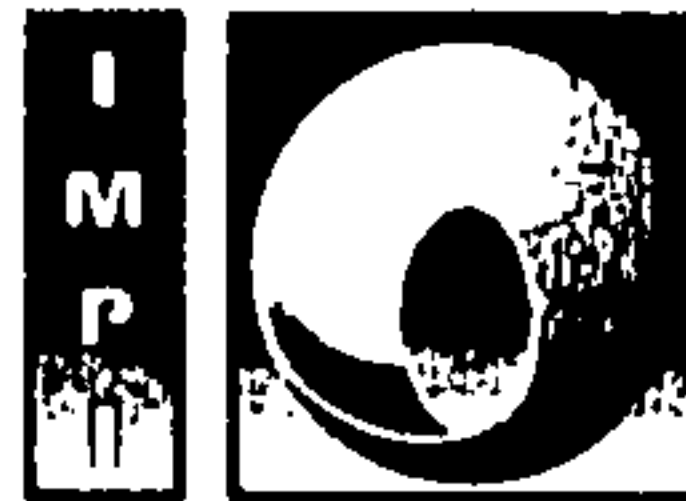
Name (Nombre): Mr. Hugo Zamir Casab Marrufo
Address (Domicilio): Blvd. Adolfo López Mateos No. 515, Col.
Tlacopac, C.P. 01040, México, Distrito Federal

Witness (Testigo):

Name (Nombre): Mr. Fernando Camacho S.
Address (Domicilio):
Blvd. Adolfo López Mateos 515, Col.
Tlacopac, C.P. 01040, México, D.F.

Witness (Testigo):

Name (Nombre): Mr. Mariano Gama P.
Address (Domicilio):
Blvd. Adolfo López Mateos 515
Col. Tlacopac, C.P. 01040, México, D.F.



**DIRECCION DE PROTECCION A LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL.
SUBDIRECCION DE PREVENCION
DE LA COMPETENCIA DESLEAL.**

08061

**ASUNTO: CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL
DE PODERES.**

México, D. F. a 16 de noviembre de 1998.

**LIC. JOSE ANTONIO MIRANDA L. Y OTROS.
CAMPOS ELISEOS N° 345-3ER. PISO
COL. CHAPULTEPEC POLANCO
11560 MEXICO, D.F.**

**REF.-Su escrito de fecha 12 de noviembre
de 1998, bajo el registro 07977.**

En contestación a su escrito de referencia se le comunica que para los fines declarativos de este registro, se expide la presente constancia de inscripción en el Registro General de Poderes de este Instituto; del poder conferido a la(s) persona(s) que en el mismo se indica(n), por el señor(ita) y/o por la empresa **JAFRA COSMETICS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.**; quedando registrado con el número **RGP 12289** a partir del **12 de noviembre de 1998**.

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que este Organismo al inscribir el documento antes indicado, deja a salvo los derechos de terceros, para verificar e impugnar, en su caso, la validez del documento de poder que se registra, en el entendido de que este Instituto no ha prejuzgado la eficacia del poder que se inscribe.

El presente se signa, con fundamento además, en los artículos 6º fracciones IV, V y XXII; 7 bis 1, 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3º, 4º, 6º, 7º fracciones VII, XIV, XXIV; 10º fracciones I, III; VII y 15 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 2º y 5º incisos e), g), i) j) y k) del Acuerdo que Delega Facultades en los Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y Otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; Ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1994, 23 de noviembre de 1994 y 5 de diciembre de 1994, respectivamente.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDIRECTOR DE PREVENCION
DE LA COMPETENCIA DESLEAL**

LIC. GUILLERMO ADAUTO ESQUIVEL